

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 023-2022-CEUNI

Lima, 11 de octubre del 2022

VISTO:

La Moción N° 02, aprobada por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N° 043-2022 del 10 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 037-2022, del 14 de junio del 2022, el Comité Electoral aprobó el Cronograma Electoral para las Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno y Complementarias de Representantes Docentes ante los Órganos de Gobierno 2022; cronograma que fue modificado por la Resolución N° 021-2022-CEUNI del 14 de setiembre de 2022;

Que, en el Cronograma Electoral de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno y Complementarias de Representantes Docentes ante los Órganos de Gobierno 2022, se estableció que el acto de Publicación Provisional de Candidaturas se llevaría a cabo el miércoles 05 de octubre de 2022; y el acto de Impugnaciones y Tachas a Candidaturas se llevaría a cabo el 06 de octubre del mismo año;

Que, durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 43-2022 del 10 de octubre del 2022, habiéndose ya resuelto lo estipulado en la Moción N° 01, ratificado a través de RESOLUCIÓN N° 022-2022-CEUNI; y no habiendo impugnaciones o tachas a las listas inscritas en la fecha establecida en el Cronograma Electoral ingresadas al despacho del CEUNI, se propuso la Moción N° 02, cuyo texto es:

“Aprobar como listas definitivas para su publicación conforme al artículo 26°, inciso i del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, las siguientes: Lista 7, Lista 2, Lista 1, Lista 17, Lista 4, Lista 8, Lista 14, Lista 16, Lista 12, Lista 18, Lista 5, Lista, 11, Lista 9, Lista 3, Lista 6, Lista 10, Lista 15.”

Que, la Moción N° 02 fue debatida y aprobada por el pleno del CEUNI con voto unánime en la Sesión Extraordinaria N° 43-2022 del 10 de octubre del 2022.

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Aprobar como **LISTAS DEFINITIVAS** para su publicación conforme al artículo 26°, inciso i del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, las siguientes: Lista 7, Lista 2, Lista 1, Lista 17, Lista 4, Lista 8, Lista 14, Lista 16, Lista 12, Lista 18, Lista 5, Lista, 11, Lista 9, Lista 3, Lista 6, Lista 10, Lista 15.

Artículo segundo. – Publicar en La Gaceta, en el portal web del CEUNI, y en un espacio público la relación de listas definitivas.

Artículo tercero. – Poner en conocimiento a los personeros de las listas, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA
Presidente CEUNI




Sr. LEANDRO JOSUE GAMEZ RAMOS
Secretario CEUNI